



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación interina Erro, María Guadalupe

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Guadalupe Erro, mediante la cual solicita ser designada en el cargo de Profesora Adjunta DSE en el Curso de Nivelación para la Escuela de Letras, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente, se desempeñó en dicho cargo hasta el 01 de diciembre de 2023, fecha en la cual asumió como Vicedirectora de la Escuela de Letras;

Que, a fin de no incurrir en incompatibilidad, se dejó sin efecto dicha designación, todo ello según RD N° 1561/2023 (art. 3° y 4°);

Que, por estrictas razones de servicios y sin que ello implique un adelanto de opinión sobre el fondo de la cuestión, se hace necesario designar a la Dra. Erro en un cargo de Profesora Adjunta DSE para cumplir funciones docentes en el Curso de Nivelación para la Escuela de Letras, hasta el 31 de marzo de 2026;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y con carácter de excepción, a la Doctora María Guadalupe ERRO, legajo 37569, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), en el Curso de Nivelación para la Escuela de Letras, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante de la Vicedirección de la Escuela de Historia-Asignar Sede 00).

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los

efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS